



ACUERDO REGIONAL N°020-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 27.01.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto, o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se encuentra como Punto de Agenda, la aprobación de la propuesta del programa de Acciones de Fiscalización (PAF) – 2025 en la Estación Orden del día, en el marco de la función de fiscalización que tiene el Consejo Regional, y de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales", RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

Qu, conforme a lo señalado en la LEY N° 31433, que prescribe que los Concejos Regionales aprueban, dentro del PRIMER TRIMESTRE de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados.

Que, Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación del Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"; disposiciones Generales sobre las obligaciones en el proceso de presentación del balance semestral, punto 6.4.1 del titular de la entidad, el mismo que señala lo siguiente: "El titular de la entidad, durante el desarrollo del proceso de presentación del Balance Semestral sobre los recursos destinados al fortalecimiento de las labores de fiscalización, tiene la siguiente obligación: a). Asegurar que los funcionarios competentes cumplan con las disposiciones sobre la asignación en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), destinados al financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y consejos municipales, considerando la estructura funcional programática habilitada por el MEF en el marco normativo vigente". Asimismo, el artículo 6.4.4 de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, describe: "Los consejeros regionales o regidores municipales tienen las siguientes obligaciones: Proponer las materias a fiscalizar para que sean incluidas en el PAF, documento que será elaborado y sometido a la aprobación del Consejo Regional o consejo municipal".

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **APROBATORIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) 2025, en el marco de la función de fiscalización que tiene el Consejo Regional, y de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales", RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN. De acuerdo al detalle siguiente:

i) DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	
TITULAR DE LA ENTIDAD:	ECO. ZOSIMO CARDENAS MUJE	
MONTO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL:	S/ 1,630,019.71 (Un millón seiscientos treinta mil diecinueve con 71/100 soles)	
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA ELAF:	N° de Acuerdo: _____	Fecha de Acuerdo: _____
OBJETIVO DEL PAF:	Elaborar un programa anual de las materias a fiscalizar de la gestión pública del gobierno regional o gobierno municipal, en el marco de la Ley N° 31812.	

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
CONSEJO REGIONAL
Mg. Yoni A. Balboa Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNIN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Regilio A. Espinoza Espiritu
SECRETARIO EJECUTIVO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**

2) PROGRAMACIÓN DE MATERIAS A FISCALIZAR:

Materias a fiscalizar ²	
1)	FISCALIZAR LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
2)	FISCALIZACIÓN DE LAS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 08 UITS
3)	FISCALIZACIÓN DE LAS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS MAYORES A 08 UITS
4)	FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y SUS DEPENDENCIAS
5)	FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE DEFENSA CIVIL DENTRO DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
6)	FISCALIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y CUMPLIMIENTO LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
7)	FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
8)	FISCALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL DE OCI Y DE CONTRALORÍA.
9)	FISCALIZACION DE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES
10)	FISCALIZACION DE LOS PLANES OPERATIVOS EJECUTADOS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
11)	FISCALIZACION DE LAS DIRECCIONES REGIONALES (SALUD, EDUCACION, TRANSPORTE, AGRICULTURA, TRABAJO, VIVIENDA, ETC)
12)	OTRAS MATERIAS A FISCALIZAR DURANTE EL AÑO FISCAL 2025

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
 CONSEJO REGIONAL
 Abog. Roberto A. Espinosa Espíri
 SECRETARIO EJECUTIVO

3) COMENTARIOS (opcional):

El monto asignado se ha calculado de acuerdo a la ley 31812; y al Comunicado N° 003-2024-CG/PREVI/BASE; ya que hasta la fecha el Gobierno Regional de Junín no ha asignado formalmente el presupuesto de fiscalización de los consejeros regionales, motivo por el cual estamos tomando como base el monto mínimo a asignarse según normativa vigente.

4) FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO REGIONAL / CONCEJO MUNICIPAL: (SE DEJA CONSTANCIA QUE TODOS LOS CONSEJEROS PARTICIPARON Y VOTARON A FAVOR DE LA PROPUESTA DE FISCALIZACIÓN PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) 2025)

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 27 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
 CONSEJO REGIONAL

 Mg. Yoni A. Balbín Peña
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN